



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** -EX-2021-00694487- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-543-E-UNC-DEC#FFYH en el sentido de designar por concurso a la Dra. Andrea Alejandra BOCCO (Leg. 32.801), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de Literatura Argentina I en la Escuela de Letras, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años ;

Lo establecido por la Res. HCS 167/06;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-543-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Andrea Alejandra BOCCO (Leg. 32.801), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de Literatura Argentina I en la Escuela de Letras, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

ARTÍCULO 3°.-La nombrada en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico [cajacomplementaria @cajaip.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional –

Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.